



Las eléctricas apuntan a la operativa del sistema mientras REE defiende su actuación tras el informe de la CNMC

- AELEC y REE realizan una primera valoración del informe de recomendaciones tras el apagón el 28 de abril de 2025 de la CNMC.



<https://material-electrico.cdecomunicacion.es/sector-electrico/202750/informe-cnmc-apagon-aelec-ree-reaccio...>

Sara Portillo

Martes, 24 marzo 2026

El **informe de recomendaciones** tras el apagón el 28 de abril de 2025 publicado recientemente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**CNMC**) plantea una serie de **medidas para reforzar la seguridad y resiliencia del sistema eléctrico** español. Se trata de un documento que **analiza las causas** del incidente sin atribuir responsabilidades directas y pone el foco en aspectos como la gestión de la tensión, la coordinación entre agentes y la adaptación del sistema a un contexto de creciente penetración de energías renovables.

Atendiendo a este contexto, el área de Material Eléctrico de **C de Comunicación** ha consultado a la **Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC)** y a **Red Eléctrica (REE)** su valoración sobre el texto de Competencia y sus principales conclusiones. En sus primeras valoraciones, se reflejan enfoques diferentes sobre las causas del apagón y las prioridades de actuación.

AELEC y REE: enfoques diferenciados

Mientras que las **eléctricas** ponen el foco en la operativa del sistema y en la necesidad de revisar los procedimientos de gestión, el **operador del sistema (OS)** defiende el cumplimiento de la normativa vigente y enmarca el incidente en un contexto técnico complejo que sigue siendo analizado.

Ahora, el informe de la CNMC abre un nuevo escenario en el que el **regulador y el sector deberán abordar la implementación de medidas** orientadas a reforzar la estabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

“Había herramientas suficientes para evitar el apagón”

Desde AELEC valoran positivamente el informe publicado por la CNMC y coinciden en la necesidad de reforzar la seguridad del sistema. Sin embargo, la asociación subraya que el propio documento reconoce que “ **existían herramientas suficientes para evitar el apagón** ”, apuntando a que una correcta aplicación de las mismas podría haber mitigado el riesgo.

En este sentido, las eléctricas **ponen el acento en la operativa del sistema el día del incidente** . Según trasladan “la operativa aplicada el día 28 fue la que falló”, lo que, a su juicio, evidencia la necesidad de revisar procedimientos y criterios operativos.

AELEC también defiende la **necesidad de eliminar determinadas limitaciones operativas** (como la operación reforzada o las restricciones a las rampas de generación) para permitir desplegar plenamente las capacidades de control de tensión de las instalaciones. Asimismo, **respalda la propuesta de Competencia de fijar en 420 kV el límite operativo de tensión** , en línea con lo defendido por el sector y con los estándares europeos, “y por carecer del soporte legal adecuado el valor de 435 kV”.

Con respecto a las causas del incidente, la asociación sostiene que el informe permite concluir que “los generadores no tuvieron responsabilidad en el incidente”, que se atribuye a oscilaciones de tensión y a la gestión del sistema, “incluyendo la coordinación y supervisión de infraestructuras compartidas de conexión de generación”. “Esta conclusión confirma la posición del sector que ha actuado de manera responsable y cumpliendo la normativa vigente”, aseguran.

Red Eléctrica: cumplimiento de la normativa y análisis en curso

Por su parte, fuentes de Red Eléctrica señalan que, en un primer análisis, coinciden con la CNMC en **la necesidad del cumplimiento de la normativa** vigente en el momento del incidente. En este sentido, recuerdan que el operador del sistema ya trasladó en su informe de junio que actuó conforme a la regulación aplicable “antes, durante y después del cero eléctrico”, en línea con las obligaciones del conjunto de los agentes del sistema.

Desde la compañía indican que **continúan analizando en profundidad el texto** de la CNMC con el objetivo de “poder hacer una interpretación más detallada” del mismo y sus propuestas.

De forma paralela, REE hace mención **al documento del ‘Expert panel’ europeo**, publicado poco después del documento de Competencia. En este sentido, el operador del sistema (OS) subraya que, a raíz de “**las conclusiones del informe realizado por 49 expertos europeos** ” se evidencia “que **no hay incumplimiento ni conducta atribuible a Red Eléctrica** que pudiera ser la causa del cero eléctrico del 28 de abril”.

Asimismo, explican que “el documento reitera que **el incidente fue inédito y tuvo origen multifactorial**, determinando como causas raíz dos oscilaciones, desconexiones de generación incorrectas y un control de tensión por parte de generadores por debajo de las exigencias normativas”. El informe final europeo “no identifica entre las causas del incidente la programación de la generación realizada

por el OS y recoge que todos los análisis efectuados mostraban que el sistema cumplía todos los criterios de seguridad”, completan.